

Guatemala, 6 de mayo de 2016
Oficio AG-842-2016

Señor
ERWIN ARDÓN PAREDES
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

Señor Ardón:

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos copia de la **RESOLUCIÓN No. AG-150-2016** de fecha 26 de abril de 2016, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación de metas físicas de producción del Programa Nacional de Desarrollo Rural Regiones Central, Nororiente y Suroriente, por espacio cedido a la Administración General, por un monto de Q 2,667,430.00 de fuente 52 "Préstamos Externos", correspondiente al año 2016, conforme al comprobante de modificación física CO2F número dos (CO2F No. 2).

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted atentamente,


Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Administrador General
-MAGA-



Adjunto lo Indicado
Consta de 04 folios

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
MAGA
RECEPCION
Fecha: 10/5/16 Hora: 14:03
Firma: Merly

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

 @MagaGuatemala

 maga.gt

www.maga.gov.gt

✓

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: Guatemala, veintiséis de abril de dos mil dieciséis.

Resolución No. AG-150-2016

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO GUBERNATIVO No. 300-2015, SOLICITA APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL REGIONES CENTRAL, NORORIENTE Y SURORIENTE, POR ESPACIO CEDIDO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, POR UN MONTO DE Q 2,667,430.00 DE FUENTE 52 "PRÉSTAMOS EXTERNOS", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, CONFORME AL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA CO2F NÚMERO DOS (CO2F No. 2). (Viene de Asesoría Jurídica con Providencia No. AJ-339-2016 de fecha 21 de abril de 2016).

Se tiene a la vista la solicitud presentada por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la que se plantea reprogramación de metas físicas de producción para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis. **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en lo que establece el Decreto No. 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis (2016)". **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 300-2015, "Reprogramación de productos, subproductos y metas físicas". En función de las asignaciones aprobadas con el Decreto 14-2015 del Congreso de la República, las autoridades superiores de la Presidencia, los Ministerios de Estado, de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y de la Procuraduría General de la Nación, aprobarán por medio de Resolución, en el Sicoín, las reprogramaciones de las metas físicas. La primera reprogramación que compatibilice las metas físicas con las asignaciones financieras del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis (2016), no debe exceder de marzo de 2016. De toda reprogramación que realice la institución, deberá trasladar copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes diez (10) días de aprobación de la misma...". **POR TANTO:** Con base en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; Ley del Presupuesto General de

Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis (2016); Decreto No. 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010; y artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 300-2015, el **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, RESUELVE: I.** Aprobar la reprogramación de metas físicas de producción del Programa Nacional de Desarrollo Rural Regiones Central, Nororiente y Suroriente, por espacio cedido a la Administración General, por un monto de Q 2,667,430.00 de fuente 52 "Préstamos Externos", correspondiente al año 2016, conforme al comprobante de modificación física CO2F número dos (CO2F No. 2) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado. **II.** Pase a la Dirección de Planeamiento para que se registre la aprobación de la reprogramación respectiva contenida en la presente resolución. **III.** Para los controles correspondientes, remítase copia de la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a la Administración Financiera del MAGA y a la Dirección de Planeamiento, adjuntando el comprobante citado anteriormente, mismo que forma parte de la presente resolución.



Mario Estuardo Méndez Cobar
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



MV José Felipe Orellana Mejía
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		13 04 2016	2	
Unid. Desc:	00				
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion	
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-150-2016	26 04 2016	REPROGRAMACION	

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	2	0	3	0	1	Grupos de productores rurales apoyados en encadenamientos e	-137.00	2202
11	2	0	3	0	2	Productores asistidos técnica y financieramente para fortalecimiento de	-137.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION: Se aprueba la reprogramación de metas físicas de producción del Programa Nacional de Desarrollo Rural Regiones Central, Nororiente y Suroriente, por espacio cedido a la Administración General, por un monto de Q 2,667,430.00 de fuente 52 "Préstamos Externos", correspondiente al año 2016.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Erwin Ardón Paredes
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO

MAGA

FIRMA SOLICITADO

Mario Esteban Méndez Cobar
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
FIRMA APROBADO

Fecha		
26	04	2016